

La experiencia que tengo sobre fácticas atenciones quedó a altas  
asignan asu favor en admisión el poder que he d'ijo, y en su  
que enton son estos dos dependientes.

Sacata s'ira parece cosa de valiéndome por devuelto q.  
debatif. pondra con la instanciación, bien en clase, q.  
en la buena imberación de los caudales del impuesto, y la causa  
se aprueba en q.

La de la que se aprobó parece mas en bazarera. Dice ave  
que apruebe las dos pandillas q. se chara el q. no p.  
lo q. ellas montan, sin p. q. escondido de un indispensable ju  
to dispuesto no merecer la leña nota de malversación. Dicen  
que decliquel consejo se tambolear la condenda de los capitulares, no merece lo q.  
caben q. q. la hacen sospechosa. Lode. q. se galvan. q. q.  
del celo, del desinteres, y buena condenda demas constituyeron  
sus pecho soy tan desgraciada q. no ha querido m. Pao. q. q.  
de cosa sienta respondiendo q. los capitulares m. m. r. q.  
apela de ella. Desearme yo de su defensa, hecha en q. m.  
nra ponerme ahorrenos p. q. la parte debida de su pecado  
estadía se conservas correspondiente, q. el q. liberen m. p.  
miente los logros q. m. g. m. m. al q. Cano. q.  
eso queríera, q. con el posible empino m. sacasse q. q.  
q. q. de este asolladero avviandome las costas todas, p.  
supuntual q. m. Latender m. particular en q.  
a q. m. continuas pruebas de lo q. le coida y desearia

N. S. de